

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº 2020-0168, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para cubrir la bolsa de trabajo de Peón de Usos Múltiples Temporada Estival del Ayuntamiento de Navajas, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- NIF 24307918T.
- NIF 44790515Q.
- NIF 44528626M
- NIF 35604519J.
- NIF 31004823H.
- NIF 19893769B.
- NIF 44795473Y.
- NIF 29194761X.
- NIF 53598355Y.
- NIF 44880580J.
- NIF 73403195Y.
- NIF 03155426X.
- NIF 45803179J.
- NIF 24362397S.
- NIF 53792253Z.
- NIF 45804563V.
- NIF 19897531R.
- NIF 24374900Y.
- NIF 24318124V.
- NIF 73386850Z.
- NIF 29185812P.
- NIF 29186443H.
- NIF 20904337M.
- NIF 44531166S.



- NIF 25972048B.
- NIF 44533624N.
- NIF 20614413L.

Como se dispone en las bases de dicha bolsa de trabajo, se concede un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones, se emitirá nueva Resolución de Alcaldía con la lista definitiva de admitidos, que se expondrá en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Navajas, en la pagina web del Ayuntamiento y en el ebando.

Después de este tramite se procederá a valorar por parte del tribunal de valoración dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Alcaldía con la lista definitiva de admitidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

